

la vista del público, y no en cajones ni Debajo del mostrador = Sexta. El concesionario se obligará a permitir la entrada en toda la casa al Inspector de carnes, Agentes del Ayuntamiento, ó á la Comisión de Plazas, siempre que crean necesario revisar las carnes. = Séptima. - Deberá haber una tablilla en la parte más visible, con letra grande y clara, en la que se exprese la clase de carne que se expendia, que necesariamente tendrá que ser de una sola clase, y el precio de esta por kilos = Octava. Y por último, que Deberá cumplir exactamente todo lo que se previene en las Ordenanzas Municipales vigentes, bajo el epigrafe de carnes."

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto Dictámen, acordó como en el mismo se propone.

Se niega la solicitud por D. Juan Lopez

La Comisión de Mercados opina que no es conveniente acceder á la solicitud de Juan Lopez, sobre construcción é instalación de una caseta, para vender alpargates, en la parte de Levante del Edificio Plaza de Abastos, por oponerse á ello diferentes acuerdos y el propósito que existe de arreglar la plaza. Fvsto por el Ayuntamiento, acordó de conformidad con la comisión.

Que se gire una visita de inspección por la Comisión de Sanidad al sitio designado para la construcción de un Cementerio en Churra

Vista una instancia de los vecinos del cabero de Corres, en suplica de que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se gire una inspección al nuevo sitio designado donde construir el Cementerio que se les tiene concedido, á fin de que cuanto antes pueda construirse, segun necesidad se siente, acordó el Ayuntamiento pasar á la citada Comisión, á los efectos que estime procedente, viéndose al expediente de su razón.

